

INFORME DE COMISARIO

Quito, D.M. 30 de Marzo de 2015

Señores Socios

SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA. DEL AÑO 2014

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y del Artículo Décimo Séptimo de los Estados de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración de la EMPRESA SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT C.A., por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios para analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2014

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la EMPRESA SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT C.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2014.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente y que se mantiene archivada.
3. Las políticas contables que aplicas la EMPRESA SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT C.A., son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2014, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía.

Atentamente,



Duller Steven Flores Dalgo

REGISTRO No. 17-03892